



RHCP-SE-09-2022-N° 001

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-C.A.-2022-023-M, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica, donde remite recomendaciones para la atención de necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL, mismas que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-C.A.-2022-023-M, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica; y, sus anexos.

Artículo 2. – Acoger las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL; y, convocar a concurso de mérito y oposición para las asignaturas:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 - CARRERAS DE LA ESPAM MFL		
CARRERAS	ASIGNATURA/S	DEDICACIÓN
AGROINDUSTRIA	1. ITINERARIO I: PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	TIEMPO COMPLETO
MEDICINA VETERINARIA	1. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. AUDITORÍA	TIEMPO COMPLETO
	2. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	
TURISMO	1. ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	TIEMPO COMPLETO
	2. TURISMO Y AMBIENTE	
INGENIERÍA AGRÍCOLA	1. PROTECCIÓN VEGETAL I	TIEMPO COMPLETO
	2. AGRO-FORESTERÍA	
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO	TIEMPO COMPLETO
	2. MICROBIOLOGÍA	
COMPUTACIÓN	1. INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIEMPO COMPLETO
	2. ERGONOMÍA	

Artículo 3. – Disponer a la Dirección Financiera; y, Dirección de Talento Humano de la ESPAM MFL, para que conforme a sus competencias emita la disponibilidad presupuestaria y creación de partidas, para dar cumplimiento al artículo 2 de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Secretaría General; Coordinación General Académica; Coordinación General de Investigación; Coordinación General de Vinculación; Dirección de Gestión de la Calidad; Jefatura de Comunicación; Unidad de Tecnología; Dirección de Planificación; Dirección Jurídica; Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera; Tesorería; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calcuta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Ley 99-25 R.O. 181 -30-04-1999

Memorando. Nro.: ESPAM MFL-C.A-2022-023-M

Calceta, 09 de noviembre de 2022

PARA: Doctora Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

ASUNTO: Recomendaciones de Comisión Académica

Como Presidente de la Comisión Académica de la ESPAM MFL ofrezco a Usted un gentil saludo, al tiempo que expongo por su intermedio al Honorable Consejo Politécnico las recomendaciones que se efectuaron en la Sesión Extraordinaria de Trabajo **VIRTUAL** de Comisión Académica, realizada el día 09 de noviembre de 2022 a las 10H00, a través de Zoom, donde se contó con la participación de la Señora Dra. C. María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de Comisión Académica y Vicerrectora Académica e Investigación, Dr. C. Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar quien justificó anticipadamente su inasistencia, Dra. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, Ab. Julio César Ormaza Suárez, Secretario General, Dra. C. Ana María Aveiga Ortiz, Coordinadora General Académica encargada, Mgs. María Gabriela Montesdeoca Calderón, Directora de la Carrera de Administración de Empresas encargada, Dra. Evis Lizett Dieguez Matellan, Directora de la Carrera de Administración Pública, Mgs. Ramón Joffre Moreira Pico, Director de la Carrera de Computación y de la Carrera de Electrónica y Automatización, Mgs. Rosanna Katherine Loo Cusme, Directora de la Carrera de Agroindustria quien justificó anticipadamente su inasistencia, Mgs. Sofía Del Rocío Velásquez Cedeño, Directora de la Carrera de Ingeniería Agrícola y de la Carrera de Ingeniería Agroforestal, Mgs. Jhonny Manuel Navarrete Álava, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental y de la Carrera de Ingeniería en Riesgos de Desastres, Dra. C. Columba Consuelo Bravo Macías, Directora de la Carrera de Turismo, Dr. Ernesto Antonio Hurtado Director de la Carrera de Medicina Veterinaria, Dra. C. María Fernanda Garzón Félix, Jefa del Centro de Idiomas, Mgs. María Dolores Murillo Loo, delegada de la Mgs. Marlene Del Rocío Nieto Medranda, Jefa de Admisión y Nivelación, Mgs. Kelvin Agustín Rosado Cusme, Jefe del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas y el Sr. Estudiante Oswaldo Ariel Sánchez Zambrano, Presidente de Federación de Estudiantes Politécnicos Agropecuarios de Manabí. Acto seguido por secretaría se procede a dar lectura al orden del día en sesión extraordinaria:

1. Atención a memorandos recibidos desde las Unidades Académicas de la ESPAM MFL, referentes a necesidades de profesores titulares en diversas





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LOPEZ

Ley 99- 25 R.O. 181 -30-04-1999

asignaturas.

2. Clausura de la sesión de trabajo.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión extraordinaria y se aprueba el orden del día.

Luego de analizar el punto establecido en el orden del día para la sesión extraordinaria se abordó a la siguiente recomendación:

Se sugiere al Honorable Consejo Politécnico:

1. Atender necesidades de docentes **Titulares Auxiliares 1** de nueve carreras de la ESPAM MFL y convocar a concurso de merecimiento y oposición para las siguientes asignaturas (**ANEXO 01**):

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 - CARRERAS DE LA ESPAM MFL		
CARRERAS	ASIGNATURA/S	DEDICACIÓN
AGROINDUSTRIA	1. ITINERARIO I. PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	TIEMPO COMPLETO
MEDICINA VETERINARIA	1. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. AUDITORÍA 2. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	TIEMPO COMPLETO
TURISMO	1. ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2. TURISMO Y AMBIENTE	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AGRÍCOLA	1. PROTECCIÓN VEGETAL I 2. AGRO-FORESTERÍA	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO 2. MICROBIOLOGÍA	TIEMPO COMPLETO
COMPUTACIÓN	1. INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 2. ERGONOMÍA	TIEMPO COMPLETO

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Dra. C. María Piedad Ormaza Murillo
PRESIDENTE DE COMISIÓN ACADÉMICA

